



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR DOS (2) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. YILDA RAQUEL OCAMPOS AYALA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.388.795, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 25 de junio de 2024
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4239 del 13/05/2024 de la Univ. YILDA RAQUEL OCAMPOS AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.388.795, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA, para continuar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la misma ingresó a la carrera en el año 2001. Tiene pendiente el TFG.-

Por Resolución N° 569/16/2022 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/12/2023.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. –

La Resolución de Arancel vigente en la FADA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por DOS (2) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. YILDA RAQUEL OCAMPOS AYALA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.388.795, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago de arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo